



Municipalidad de General Pueyrredon
2023

Disposición Privada

Número:

Referencia: Disposición Gancedo Paloma Lara , Naturaleza Artesana, Expediente Electrónico EX-2023-00246157- - MUNIMDP-DGADS#INT

Visto,

La presentación efectuada por la firma Gancedo Paloma Lara, CUIT 27-40235289-8, con domicilio en calle Juncal 378, nombre de fantasía “Naturaleza Artesana”, para ingresar al Programa Distintivo Verde, y

CONSIDERANDO:

Que la firma Gancedo Paloma Lara es una empresa local que emplea menos de 40 personas, del rubro comercio, cuyo objeto principal es la venta de productos ecológicos e insumos de huerta,

Que la empresa ha informado, a través de declaración jurada, la realización de prácticas comerciales sustentables, en las áreas de gestión del agua, la energía, de los residuos y de los insumos,

Que del análisis técnico de esta presentación surge que la firma Gancedo Paloma Lara implementa buenas prácticas especialmente en las áreas de gestión de los residuos y gestión de los insumos,

Que como acciones destacadas, la firma separa los residuos que genera en recuperables, compostables y ordinarios; utiliza una vermicompostera como técnica de tratamiento de sus residuos orgánicos; realiza ecobotellas; ofrece a sus clientes bolsas de almidón de maíz y macetas biodegradables; compra insumos a proveedores agroecológicos y utiliza bicicletas como medio de transporte.

Que de acuerdo al procedimiento para evaluar las presentaciones efectuadas en el marco del Programa Distintivo Verde, la empresa solicitante ha obtenido un puntaje de 28,5 sobre un máximo posible de 50 puntos, resultando en un ratio acciones realizadas/ acciones posibles de 57 %.

Que a través de esta declaración jurada la firma manifiesta su compromiso ambiental y vocación para integrarse a la Economía Circular,

Que estas prácticas pueden constituirse como inspiración y ejemplo para otras empresas locales, siendo necesario que el municipio distinga dichas iniciativas para fomentar una economía local más sustentable,

Por ello, el Director General de Ambiente y Desarrollo Sostenible

DISPONE

Artículo 1º Otórguese el Distintivo Verde – Nivel Plata a la firma Gancedo Paloma Lara, CUIT 27-40235289-8, nombre de fantasía “Naturaleza Artesana”, por el plazo de un año a partir de la fecha de su notificación.

Artículo 2º Comuníquese, etc.